



pro mujer

Donde Tu Palabra Vale



Reglamento de Campaña

“En el 21 aniversario, Mamá y Papá Pagan puntual y
Ganan Motocicletas y más”



Reglamento de Campaña

“En el 21 aniversario, Mamá y Papá Pagan puntual y Ganan Motocicletas y más”

- **Términos y Condiciones de la Promoción:** En el mes de Mamá Pro Mujer premia tu comportamiento de pago y fidelidad, rifará 2 motocicletas y más de noventa mil córdobas en artículos de Línea blanca con todas las clientas que cumplan con el criterio de participación.

- **Criterio de participación:**

Participan Todas las clientas de Asociación Comunal y de Crédito Individual que tengan CERO MORA A PRO MUJER y CERO MORA A LA CUENTA INTERNA (en caso de clientas de AC) durante todo el periodo de vigencia de la promoción.

- **NO APLICAN A ESTA PROMOCION:**

- a. Clientas de AC con PIM vigentes a la fecha del sorteo.
- b. Las clientas que manejen dos o más créditos, y se encuentre en mora en alguno de ellos.

Reglamento de Campaña

“En el 21 aniversario, Mamá y Papá Pagan puntual y Ganan Motocicletas y más”

- ***Vigencia de la promoción:***

Divulgación de La Campaña: 25/04/2017

Inicio de la Campaña: 02 de Mayo 2017

Finaliza: 31 de Julio 2017

Rifa: 08 de Agosto de 2017

Características de los premios: 2 Motocicletas marca Dayun mensajeras y más de 90 mil córdobas en artículos de línea Blanca.

Lugares donde es efectiva la promoción: Todos los departamentos donde Pro Mujer tiene oferta de Crédito: León, Chinandega, Managua, Masaya, Estelí, Matagalpa y Jinotega y cada uno de los centros pertenecientes a estos departamentos.

Reglamento de Campaña

“En el 21 aniversario, Mamá y Papá Pagan puntual y Ganan Motocicletas y más”

- **Mecánica de la Promoción:**
- Asesoras de AC, Amortiguamiento, Rotativa, analistas de CI y EAC promocionan la campaña con las clientas que cumplen los requisitos de campaña.
- Jefa de Marketing e investigaciones solicita al área de TI la generación del reporte de las clientas que cumplen con los criterios de la promoción.
- Recibe reporte de clientas a participar según los criterios de la promoción y efectúa la rifa, el proceso lo realiza a través de un programa de sorteos en línea y en presencia de un abogado y notario público ó un Contador público aceptado para dar fe de la transparencia en las rifas realizadas.
- Enviar a las gerentes de Los CF el listado de las ganadoras con copia a la EAC del centro para que esta proceda de manera inmediata a comunicarle a las clientas.
- EAC Comunica a la clienta que ha sido favorecida y el tiempo máximo que tiene para realizar el retiro del premio. La clienta al momento de retirar su premio debe presentar su cedula de identidad.
- Gerente de CF Entrega premio a la clienta, y toma de fotografía para su publicación.
- Una vez generado el listado el área de comunicaciones publicará en página web, fan page y mural de clientas las señoras ganadoras de la Campaña 21 ANIVERSARIO.

Reglamento de Campaña

“En el 21 aniversario, Mamá y Papá Pagan puntual y Ganan Motocicletas y más”

- **Tiempos de reclamo:**

El premio deberá ser reclamado por la clienta a partir 9- 16 Agosto 2017

De no ser reclamando en el periodo antes indicado, la clienta pierde automáticamente el premio.

- **Total de premios:**

2 Motocicletas y más 90 mil Córdobas en Artículos de Línea Blanca.

- **Mecanismo de entrega del premio:**

Toda persona acreedora de un premio deberá presentarse a las oficina de Pro Mujer donde pertenece, con el fin de reclamar su premio con cédula de identidad.

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

1. Página de Facebook.
2. A través de consultas en los puntos de atención a la clienta.
3. Pagina web www.promujer.org

Reglamento de Campaña

“En el 21 aniversario, Mamá y Papá Pagan puntual y Ganan Motocicletas y más”

- La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.
- Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.
- La entrega de premios estará sujeta a rifas
- Colaboradoras no podrán participar en concursos de clientas.
- Cada participante participa de manera individual dado que el premio es de carácter personal.
- Premios serán entregados en fechas arriba indicadas.

Reglamento de Campaña

“En el 21 aniversario, Mamá y Papá Pagan puntual y Ganan Motocicletas y más”

- En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender, modificar o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción, serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.

Restricciones

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de estas promociones antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlas en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientas de asociación comunal y CI que cumplan las condiciones especificadas en el presente reglamento.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.